

Contraloría de Bogotá verificará acciones sobre Cerros Orientales

Bogotá, agosto 9 de 2016. El Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra, se refirió al seguimiento que adelanta el ente de control frente a las órdenes impartidas en la sentencia del 5 de noviembre de 2013, la cual declaró responsables al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Corporación Autónoma Regional (CAR) y al Distrito Capital por la violación a los derechos colectivos al excluir 973 hectáreas de la Reserva Forestal Bosque Cerros Orientales.

El jefe del Organismo Fiscalizador precisó que a través de las Direcciones de Reacción Inmediata y de Hábitat y Ambiente, “la Contraloría de Bogotá estará atenta a cada una de las decisiones de los Curadores y de los conceptos de las autoridades ambientales, para determinar si tienen algún impacto ambiental y si es necesario iniciar Procesos de Responsabilidad Fiscal”.

Antecedentes

- En 2005 se interpuso una Acción Popular contra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, la CAR y el Distrito Capital, solicitando la reincorporación de 973 hectáreas de reserva forestal, excluidas por el Ministerio de Ambiente.
- El Consejo de Estado, en segunda instancia, resolvió declarar responsable por la violación de los derechos colectivos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la CAR y al Distrito Capital.
- Se ordenó la conformación de un Comité de Verificación que hará seguimiento a lo ordenado en el fallo, integrado por 11 entidades del nivel distrital y nacional.
- Desde febrero de 2015 se han llevado a cabo 15 Comités de Verificación en los cuales la Contraloría de Bogotá ha participado activamente.

Oficina Asesora de Comunicaciones